EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

ANUNCIO

PABLO CORDERO HERRERA, ALCALDE-ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES

HACE SABER:

Que mediante sesión plenaria de 24 /09/2026, se aprobó inicialmente Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documento, con fecha 29/09/2026 se publicaron el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con número 189.

Al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario de 24/09/2026, aprobatorio de la Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de documento.

En Gelves al día de la fecha

El Alcalde Accidental

Código Seguro De Verificación	7BJtd4WYvrVSfk5biP3q4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	30/10/2026 13:21:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BJtd4WYvrVSfk5biP3q4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		